



**AVISO NÚM. 2020-209
(16 DE JUNIO DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del doce (12) de junio de 2020 proferido por el magistrado Dr. JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00298-00**, se admite el medio de control inmediato de legalidad del acto Acuerdo 07 del 26 de mayo de 2020 expedido por el Concejo Municipal de Maní, *“por medio del cual se modifica transitoriamente el Acuerdo núm. 011 del 20 de diciembre de 2016, en el sentido de aumentar los topes de los subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Maní como lo establece el artículo 1 del decreto 580 del 15 de abril de 2020, como consecuencia de la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Gobierno nacional por el Covid – 19”*.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00298-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Término: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general